



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Ybarra

VISTO:

El expediente EX-2023- 01000804 - -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con Flavia Anabel Ybarra para la realización en la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de las tareas de Coordinación de FEIP, Coordinación del Régimen de Estudiante Trabajadore y/o con Familiares a cargo, Atención al público y tareas de apoyo a la Gestión, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024, con una retribución total de \$ 1.825.200,00 (Pesos un millón ochocientos veinticinco mil doscientos con 00/100), pagaderos en 12 cuotas de \$ 152.100,00 (Pesos ciento cincuenta y dos mil cien con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

e.s.

